

HUS

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**
Empresa Social del Estado

ACUERDO NUMERO 014 DE 2019
(13 MAY 2019)

"Por el cual se efectúa una ADICION en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2019"

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones y,

CONSIDERANDO:

1. *Que mediante el Acuerdo No. 025 del 30 de Octubre de 2018 expedido por la Junta Directiva se fijó el Anteproyecto del presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA para la vigencia fiscal 2019.*
2. *Que mediante Resolución No. 229 de Diciembre 5 de 2018 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "Confiscun" aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2019 por la suma CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (\$183.407.282.307.00) M/CTE.*
3. *Que la Resolución No. 229 de Diciembre 5 de 2018 del Confiscun, establece que las modificaciones presupuéstales que afecten las cifras globales aprobadas por el "CONFISCUN", deberán ser aprobadas por este organismo.*
4. *Que mediante Resolución No. 514 de Diciembre 14 de 2018 emanada por la Gerencia del Hospital, se Desagrega y Liquida el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2019, acto administrativo que fue refrendado por el Acuerdo No. 036 de Diciembre 18 de 2018 de la Junta Directiva.*
5. *Que mediante Acuerdo No. 004 y 008 de 2019 aprobado por la Junta Directiva, se efectuó modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2019, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos y Gastos la suma de \$214.987.849.459.*
6. *Que la ESE Hospital Universitario de la Samaritana Suscribió Convenio Interadministrativo No. SS-CDCVI No. 489 del 13 de Mayo de 2019 con la Secretaria de Salud de Cundinamarca, cuyo objeto es: "Aunar Esfuerzos*

Técnicos y Financieros entre la Secretaria de Salud de Cundinamarca y la ESE Hospital Universitario de la Samaritana y/o sus sedes dependientes, con el fin de contribuir en el fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento para la prestación de servicios de salud a su cargo impactando en la calidad de los servicios a la población cundinamarquesa". Recursos que se encuentran disponibles según el Certificado de Disponibilidad No. 004 de Mayo 13 de 2019 Suscrito por el Contador de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana, valor que se utilizara para adición.

7. Que los recursos mencionados en el considerando anterior deben ser adicionados en el presupuesto de Gastos al rubro 12003 Remuneración Servicios Técnicos – Asistenciales (Zipa), con el fin de mitigar inicialmente en el impacto del déficit de los recursos a corto plazo en dicho rubro. Con el recurso destinado servirá para continuar contratando personal asistencial para fortalecer los servicios de salud en servicios especializados de Medicina Interna y Medicina General, así poder seguir dando cumplimiento en la atención a la población del Departamento en la actual vigencia.
8. Que la presente modificación cuenta con previo concepto favorable por parte de la Secretaria de Salud de Cundinamarca.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR el presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019, la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) M/CTE, así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1000	INGRESOS CORRIENTES	400.000.000
1000	INGRESOS CORRIENTES - Zipa	400.000.000
12	TRANSFERENCIAS	400.000.000
1210	APORTES	400.000.000
12102	Aporte Departamento	400.000.000
121022	Convenio Interadministrativo No. 489/2019-Zipa	400.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	400.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019, la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) M/CTE, así:

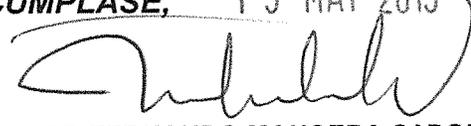
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	400,000,000
10000	GASTOS DE PERSONAL	400,000,000
12000	Servicios Personales Indirectos	400,000,000
12000	Servicios Personales Indirectos-Zipa	400,000,000
12003	Remuneración Servicios Técnicos	400,000,000
120031	Remuneración Servicios Técnicos-Asistencial	400,000,000
1200312	Remuneración Servicios Técnicos-Asist.-Zipa	400,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	400,000,000

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y la aprobación del CONFISCUN.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

13 MAY 2019


Dra. ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Presidente


Dr. JAVIER FERNANDO MANCERA GARCIA
Secretario Junta Directiva